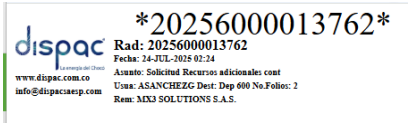
Bogotá D.C., Julio 24 de 2025

C-073-25-009

Señores
DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. -DISPAC S.A. E.S.P.
Atn.: Ing. Ricardo Ribero Rojas
Supervisor Dispac
Ciudad



Referencia: DG-073-2025. *CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ COMPLEMENTANDO EL OVERHAUL Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TRES GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE NUQUÍ.*

Asunto: Solicitud Recursos adicionales contrato DG-073-2025

Estimado ingeniero,

Como es de su conocimiento, desde el pasado 12 de mayo de los corrientes se adelanta la ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato de la referencia y en concordancia con lo manifestado en los informes tanto de replanteo como de avance de ejecución, se ha iniciado la intervención con la unidad No. 2 en razón a su inoperatividad desde tiempo atrás, según lo reportado por el operador de la central, con lo cual no se afecta la prestación del servicio a la comunidad.

En este sentido, se procedió con el traslado del generador hasta Bogotá con el fin de realizar pruebas específicas, especializadas a profundidad dado el prolongado período de inactividad del equipo y que para las mismas no es posible realizarlas en sitio, para lo cual se remitió a las instalaciones de la firma LKS SAS, dada su calidad de representantes de la marca Stamford en Colombia.

Como consecuencia de lo anterior, el informe de evaluación realizado por la firma LKS SAS, arroja un estado muy significativo de deterioro del equipo, que obedece más a un mantenimiento correctivo que predictivo o preventivo como fuera considerado dentro del alcance del contrato. ***Ver anexo No. 1. informe de inspección Generador.***

De la lectura del informe anterior se concluye que la intervención incluiría la reconstrucción de bobinados tanto de stator, como de rotor principal, así como otra serie de recuperación de gran significancia y que desbordan los costos de un mantenimiento preventivo en condiciones normales. ***Ver anexo No.2 cotización mantenimiento correctivo.***

Así las cosas se realizó visita realizada por representantes del IPSE, DISPAC y Mx3 a las instalaciones de LKS SAS para verificar de primera mano el estado del generador

inspeccionado, al igual que recibir la explicación técnica por parte del personal especializado de dicha empresa sobre el informe de inspección emitido por éstos.

Así mismo, se solicitó la presentación de cotización del equipo a manera de reposición a nuevo, por parte de la empresa Casa Inglesa SAS, como representantes de la marca Perkins en Colombia, con el fin de contrastar los costos relacionados con la recuperación del existente y la reposición a nuevo. ***Ver anexo No.3 Cotización Generador Casa inglesa SAS.***

Adicionalmente se encontró que el alto estado de deterioro de los radiadores de aire e hidráulicos de las unidades No. 1 y No. 3 debe van a requerir intervención inmediata, tomando como referencia lo encontrado en éstos mismos equipos de la unidad No. 2 que fue la se tuvo oportunidad de inspeccionar por su inoperatividad como se ha mencionado líneas atrás. Similar situación se aplica para el caso del motor de arranque y alternador de éstas mismas unidades.

Considerando lo anterior, se adjunta a la presente comunicación el ejercicio realizado con el presupuesto del contrato, al igual que se plantea en el mismo documento el escenario No. 1 correspondiente con la adición de recursos para la recuperación correctiva del generador de la unidad No. 2 y los trabajos adicionales a radiadores, motor de arranque y alternador. Así mismo, se presenta el escenario No. 2 correspondiente con los costos asociados a la reposición a nuevo del generador de la unidad No. 2 y los mismos trabajos asociados a radiadores, motor de arranque y alternador; para que de parte de las entidades contratantes dentro de su competencia se determine la situación a seguir en desarrollo del contrato en comento. ***Ver anexo No.4 cuadro escenarios Cto. DG-073-2025***.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente

MAURICIO LIZCANO VEGA
Representante Legal